



JUNTA ELECTORAL

En la localidad de Madrid, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 4 de marzo de 2018, para actuar en el proceso electoral de la RFEDI 2018, en uso de sus atribuciones, ha tomado la siguiente,

RESOLUCIÓN

D. Guillermo Rueda Jiménez, con DNI nº 24855777-E, presenta en tiempo y en forma una impugnación al censo electoral provisional en fecha 18 de abril de 2018 por estar incluido en el censo electoral de Técnicos, D. Francisco Puentes Martín

La RFEDI da traslado de la misma a esta Junta Electoral.

Consultados los archivos de la RFEDI, resulta lo siguiente:

D. Francisco Puentes Martín tiene registrada su licencia deportiva para la presente temporada, pero no en la temporada la temporada anterior 2016-2017.

Por todo lo cual, esta JUNTA ELECTORAL, ha tomado el siguiente,

ACUERDO

ADMITIR la reclamación de D. Guillermo Rueda Jiménez, y por tanto excluir del censo de TECNICOS a D. Francisco Puentes Martín, por no cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5.3 de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas españolas, y del artículo 16.1 del Reglamento Electoral de la RFEDI.

Se excluirá del censo de forma inmediata.

Contra esta resolución y según el artículo 6.5 de la Orden Ministerial 2764/2015 reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas españolas, cabe recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, a 20 de abril de 2018



Junta Electoral